

Disposiciones y normas reglamentarias para el postulante

Mediante la aceptación de las siguientes condiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad inscrita.

En tal sentido, el postulante declara que:

1. Ha concluido y aprobado la educación secundaria o actualmente cursa el 5° año de Secundaria (según corresponda).
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias, según lo precisado en los reglamentos de la Universidad.

SOBRE LA PRUEBA ACADÉMICA

a. Que los postulantes eliminados en un examen de admisión quedarán inhabilitados de volver a postular a la PUCP hasta por un periodo de dos años en cualquiera de las modalidades de admisión que ofrece la Universidad, incluida la modalidad de ingreso directo que ofrece Ceprepuc.

1. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:

1.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes.

1.2 El promedio escolar tendrá un peso del 20 % para el cálculo del puntaje final. (en caso corresponda).

1.3 Que de presentarse por otra modalidad cuyo examen sea el mismo día, debe elegir una sola.

1.4 Que de postular a más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.

2. Que es responsabilidad de cada participante escribir correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción.

3. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.

4. En caso de detectarse un pago no reflejado en algún proceso de admisión vigente o si este fue abonado en alguna otra de las cuentas de la universidad o si por algún motivo no se presentó a rendir el examen de admisión, se procederá con la devolución correspondiente, la misma que pueden solicitar hasta un mes después de la realización del proceso de admisión.

5. Que la admisión definitiva está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Cancelación de la cuota por separación de vacante (si corresponde).

b. Presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.

6. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.

7. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.

8. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que las Universidades consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

El tratamiento de los datos personales del EVALUADO se regirá en atención a lo dispuesto en la Política de Privacidad PUCP, que debe ser aceptada como parte del proceso de inscripción de la EVALUACIÓN. Dicha política puede ser consultada ingresando al siguiente enlace:

<https://bit.ly/2SCvVMc>